



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

A-01-00016536-7/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2021.

DISPOSICION DGIyT N° 58/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00016536-7-2021 Caratulado: “PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LOS PISOS 5 Y 6 DE BARTOLOMÉ MITRE 1735 Y EN EL PISO 13 DE AVDA. DE MAYO 654 C.A.B.A - GASTOS IMPOSTERGABLES RES. CM 248/2020” y la Resolución CM N° 248/2020; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, inicio el presente TEA A-01-00016536-7/2021, donde se tramita la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica de los pisos 5 y 6 de Bartolomé Mitre 1735 y en el piso 13 de Avda. de Mayo 654 C.A.B.A – pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (V inf.487/21).

Es dable destacar, que debido a la situación actual de pandemia y emergencia sanitaria, resulta vital mantener en funcionamiento todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales, para permitir el trabajo tanto físico como remoto, manteniendo los debidos protocolos sanitarios.

Que tales servicios son urgentes para el normal funcionamiento de diversas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su ejecución no



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

admite la demora ocasionada por los procedimientos establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347).

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

En tal entendimiento, resulta imperiosa la necesidad de solicitar la cotización por el servicio de cableado de puestos de trabajo para los siguientes inmuebles, destinado a instalar y poner en funcionamiento los puestos necesarios en la cantidad de cuarenta y siete (47) puestos de trabajo dobles en 5° y 6° Piso de Bartolomé Mitre 1735 CABA., dos (2) puestos para impresora en 5° y 6° Piso de Bartolomé Mitre 1735 CABA. y cuatro (4) de puestos de trabajo dobles en piso 13 Avda. de Mayo 654 CABA

Que en función de los argumentos vertidos en Informe (V INF 487/21) por la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica de los pisos 5 y 6 de Bartolomé Mitre 1735 y en el piso 13 de Avda. de Mayo 654 C.A.B.A resulta impostergable toda vez que los provisión resultan ser crítico para el correcto funcionamiento de las computadoras del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que en el marco del presente procedimiento, se agregaron oportunamente los anexos técnicos correspondientes (ADJ 81709/21 81710/21 81712/21 y 81715/21)

Que se realizaron las invitaciones a cotizar correspondientes y se invitaron a mediante correo electrónico, a las empresas Power Phone de Mario Pacella CUIT 20145853789 (V. Inv. a cotizar 4254/21 y ADJ 87319/21 , Trans Industrias Electrónicas S.A. CUIT 30-61075313-9 (V. Inv. a cotizar 4256/21 y ADJ 87322/21 y Fnet Systems S.R.L. (CUIT N° 30710235801) (V. Inv. a cotizar 4255/21 y ADJ 87320/21) las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N° 81740/21, 81750/21 y N° 81751/21-respectivamente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que la empresa Power Phone de Mario Pacella, contesta la invitación a cotizar mediante el envió de su presupuesto (V. ADJ 87326/21) por correo electrónico



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

(V.ADJ 87325/21) la cual asciende a suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 3.470.472,00).

Que la empresa Fnet Systems S.R.L., contesta la invitación a cotizar mediante el envío de su presupuesto (V. ADJ 87326/21), a través del correo electrónico (V.ADJ 87328/21) y la cual asciende a suma total de pesos tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil (\$ 3.554.000,00)

Que la empresa Trans Industrias Electrónicas S.R.L. no contesto a la invitación y no comunico desistimiento alguno.

Que como Adjunto N° 87343/21 luce incorporado el Cuadro de Presupuestos recibidos, en el cual se deja constancia de las propuestas presentadas en el marco de la presente contratación.

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre las propuestas presentadas, la firma Power Phone de Mario Pacella resulta ser conveniente.

Que mediante el informe N° 520/21 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto través del Memo N° 16967/21 remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas-.

Que como Adjunto N° 90729/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación por la Dirección General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescripto por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen DGAJ N° 10428/21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: *“...Respecto al proyecto de Disposición obrante como INF N° 562/21, a juicio de esta Dirección General, desde el punto de vista jurídico formal, resulta apto. Sin perjuicio de ello, se observa que en el Visto del proyecto de resolución se repite Res.CM N° 248/20. Por otra parte, se sugiere unificar en todo el texto del proyecto si se trata de los pisos 13 y 14 del edificio de Av. de Mayo 654,*



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

dado que en algunos considerandos se refiere a ambos y en otros solo al piso 13, mientras que la factura de la firma actuante y el parte de recepción definitiva mencionan solo al piso 13. Asimismo, en el considerando 7 cuando hace mención a los Anexos técnicos adjuntados debe decir ADJ N° 81712/21 y no N° 8172. Por último, cuando refiere a las ofertas presentadas, la correspondiente a la firma FNET SYSTEM S.A. se incorporó al presente expediente mediante ADJ. N° 87328/21”; y concluyó que: “... En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo subsanarse las observaciones efectuadas en el punto IV.”

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de elementos de computación para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 3.470.472,00).) con la firma Power Phone de Mario Pacella, factura N° 0002-0000172, por la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica de los pisos 5 y 6 de Bartolomé Mitre 1735 y en el piso 13 de Avda. de Mayo 654 C.A.B.A – pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la provisión de cableado estructurado de datos y alimentación eléctrica de los pisos 5 y 6 de Bartolomé Mitre 1735 y en el piso 13 de Avda. de Mayo 654 C.A.B.A – pertenecientes a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Power Phone de Mario Pacella CUIT 20-14585378-9, factura 0002-00000172 por la suma total de pesos suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 3.470.472,00).-.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGlyT N° 58/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

